



INFORME DE ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPB-016-2026

INFORME ADMINISTRADORA: “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION CON EL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Periodo del Informe: 23 al 24 de abril de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPB-012-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENES DE COMPRA	IC-GADPB-012-2026 POR UN VALOR DE \$ 225,00
UBICACIÓN	Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay
CONTRATISTA / PROVEEDOR	Sra. Wilma Lourdes Contreras Ortega
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA	Arq. Aída Magdalena Castañeda Cárdenas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de mayo de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	1 día (08 de mayo de 2026)
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	08 de mayo de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$337,50 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA”.
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION CON EL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

2. ANTECEDENTES

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, especialmente en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán ha identificado la necesidad de impulsar ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CON EL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA BULÁN, como un mecanismo fundamental para fortalecer la inclusión social, mejorar la calidad de vida y promover la participación activa de los grupos prioritarios.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 65, establece entre las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la planificación del desarrollo parroquial en coordinación con otras instituciones públicas y actores sociales.

Que, la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece que el Estado incentivará el consumo de alimentos nutritivos con el fin de disminuir y erradicar la desnutrición y malnutrición, promoviendo programas de educación nutricional y acceso a alimentos saludables.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, dentro de su misión institucional, promueve la inclusión social y el desarrollo integral de su población, priorizando la atención a grupos vulnerables y de atención prioritaria.



Que, con fecha **08 de mayo de 2026** se publicó la necesidad de contratación por **Ínfima Cuantía (NIC-0160033360001-2026-00019)** para el “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION CON EL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

Que, una vez analizadas las proformas presentadas, se adjudicó la Orden de Compra **IC-GADPB-016-2026** a la **Sra. Wilma Lourdes Contreras Ortega**, por cumplir con los requisitos técnicos y económicos establecidos.

Que, con fecha **08 de mayo de 2026** se suscribió la Orden de Compra con la proveedora antes mencionada.

Que, con fecha **20 de mayo de 2026**, se suscribió el **Acta de Entrega-Recepción**, correspondiente al servicio prestado entre la Arq. Aida Castañeda Cárdenas / ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, y la Sra. Wilma Lourdes Contreras Ortega / PROVEEDORA.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de alimentación para el desarrollo de ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CON EL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA BULÁN, garantizando espacios adecuados de convivencia, inclusión social y atención digna a los grupos prioritarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la provisión de alimentación adecuada, suficiente y de calidad para los beneficiarios del evento.
- Brindar un servicio de alimentación bajo condiciones óptimas de higiene, inocuidad y valor nutricional.
- Contribuir al desarrollo de actividades de integración social, promoviendo la convivencia, participación y fortalecimiento del tejido comunitario.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	632300012	Servicio de alimentación por plato que incluya: Chaulafan (200g), maduro frito, aderezos: salsa, mayonesa y ají y bebida (horchata en vaso de 10 onzas. Incluye desechables: plato N.º 10, cuchara y servilleta. El proveedor deberá contar con el personal necesario para la adecuada preparación, transporte y servicio de los alimentos, garantizando el cumplimiento de normas de higiene y protocolos sanitarios vigentes. La entrega del servicio se	UNIDAD	150,00	\$2,25	\$337,50



GAD Parroquial de

Bulán

		realizará el día viernes, 08 de mayo de 2026 a las 11h00.				
TOTAL,						\$337,50

Por el valor de **USD \$337,50 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin incluir IVA”.

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

- ✓ Realizar el seguimiento y control a la prestación del servicio de alimentación, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra y en los Términos de Referencia.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

6. CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación presentada y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en la **ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPB-016-2026**, se concluye que la proveedora Sra. Wilma Lourdes Contreras Ortega ha cumplido satisfactoriamente con la prestación del Servicio de Alimentación correspondiente al 08 de mayo de 2026, conforme al cronograma establecido.

En mi calidad de Administradora de la Orden de Compra, dejo constancia de la conformidad técnica y administrativa del servicio recibido, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes para la suscripción del Acta de Entrega-Recepción y el pago correspondiente al período ejecutado.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**AIDA MAGDALENA
CASTANEDA CARDENAS**

Arq. Aída Magdalena Castañeda Cárdenas

ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPB-016-2026

C.C: 010541259-7

Bulán, 20 de mayo de 2026



GAD Parroquial de **Bulán**

ANEXO FOTOGRAFICO

